Circular 0002/2019 Córdoba - 1 de Octubre de 2019

Estimado socio:

Le informamos que, por Resolución del Consejo Directivo de la Asociación Mutual Hércules, se ha decidido poner en vigencia un Seguro de Salud, sin costo para el asociado, bajo el Nro. de Póliza 1108728, cubriendo a todos los socios activos, participantes, adherentes y los familiares socios de la Mutual.

Dicha cobertura tendrá una duración de un año, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de setiembre de 2020. Después de esa fecha podrá ser renovado o no, de conformidad a las condiciones que establezca Salud Segura Max y la resolución que tome al respecto el Consejo Directivo.

En el actual contexto económico del país y por los constantes aumentos de costos que se producen por la alta inflación, queremos acompañarlos en caso de producirse supuestos casos de enfermedad, según detalle incluido en el Anexo de la Póliza de Salud que adjuntamos, donde se especifica el valor de la prima que la compañía reintegrará al asociado en caso de producirse el evento.

En armonía con nuestro espíritu mutualista, es nuestra decisión seguir acompañándolo a usted y a su familia en estos tiempos complicados que nos toca vivir, acercándoles servicios como estos, que le ayudan a sobrellevarlos.

Reciba usted y su familia un afectuoso saludo de cada uno de los miembros de este Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL HÉRCULES

Bv. Ocampo 450 Bº Gral. Paz
+54 9 351 341-2671
0800-444-0434
/mutualhercules
consultas@mutualhercules.com
www.mutualhercules.com

HÉRCULES